



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 408

(22 NOV 2018)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 de 2018".

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás normas que lo reglamentan, modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas de la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, además, se requiere adquirir el soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de telecomunicaciones, virtualización, procesamiento y almacenamiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante cuatro (4) componentes

Que, el presente proyecto busca garantizar la continua disponibilidad de los recursos y servicios, de las tecnologías de la información y las comunicaciones existentes, en beneficio de la comunidad académica y administrativa, optimizando los recursos existentes y los que lleguen a adquirirse.

Que el Comité Asesor de Contratación de la entidad, revisó y aprobó en el Acta No. 59 del día 19 de octubre de 2018, aprobó el proyecto de pliego de condiciones mediante la modalidad de convocatoria pública. Lo anterior, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015.

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018, para efectuar esta contratación, es la suma de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$806.522.167)** incluidos IVA y demás impuestos aplicables. Este presupuesto se distribuirá para los componentes de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

408

22 NOV 2018

Componente 1: DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$201.146.000 M/Cte.), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2990 del 25 de septiembre 2018, con cargo al rubro "Gastos de Computador". expedidos por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Componente 2: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$180.000.000 M/Cte.), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2652 del 31 de agosto de 2018, con cargo al rubro "Gastos de Computador". expedidos por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Componente 3: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$225.000.000 M/Cte.), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2653 del 31 de agosto de 2018, con cargo al rubro "Gastos de Computador". expedidos por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Componente 4: DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.376.167 M/Cte.), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3332 del 24 de octubre de 2018, con cargo al rubro "Dotación y Actualización Biblioteca – Proyecto 4150". expedidos por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, por parte de las empresas REDCOMPUTO LTDA, BELLTECH COLOMBIA S.A, SONDA DE COLOMBIA S.A y SOLUCIONES TICS MF SAS.

Que el Comité Asesor de Contratación aprobó en sesión No. del 22 de noviembre de 2018 las respuestas elaboradas por los componentes técnico, financiero y jurídico de la convocatoria, en su orden, a-cargo de la Red de datos UDNET y Biblioteca, de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y de la Oficina Asesora Jurídica, a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, así como el pliego de condiciones definitivo y su respectiva publicación.

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co) y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra. 7 No. 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la página web de la Universidad Distrital (www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2018).

Que, de conformidad con el numeral 1.4 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto, una vez elaborados los estudios previos y demás documentos previos de la contratación,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

408 22 NOV 2018

incluido el proyecto de pliego de condiciones, en adecuación a los planes de inversión, de adquisición y/o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que, por todo lo anterior, se hace necesario ordenar la apertura de la Convocatoria Pública 017 de 2018, con el objeto de "CONTRATAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, VIRTUALIZACION, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS MEDIANTE CUATRO COMPONENTES."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública 017 de 2018, con el objeto de "CONTRATAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, VIRTUALIZACION, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS MEDIANTE CUATRO COMPONENTES.", de conformidad con la parte motivada que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Bogotá, D.C, a los

22 NOV 2018

Ricardo García Duarte
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó	Eduard Pinilla Riveras	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Jose Vicente Casas Diaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Milena Isabel Rubiano	Asesora de Rectoría	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	<i>[Firma]</i>

